

PROVINCIA DE BUENOS AIRES



DIARIO DE SESIONES
DE LA
CAMARA DE DIPUTADOS

12a. SESION ORDINARIA

Presidencia de los señores diputados Horacio Ramiro González y Horacio Guillermo Delgado

Secretarios: señores Manuel Eduardo Isasi, Néstor Mauro, Néstor Méndez,
Walter Iluminatti, Daniel Dardo Lorea y Norberto Liwiski

DIPUTADOS PRESENTES: Abruzza Armando Daniel Amendolara María Valeria Antonuccio Alfredo Mario Arata Rodolfo Remo Berardo Laura Lorena Bilbao Hugo Javier Bonicatto Carlos Eduardo Bucca José Antonio Buil Abel Eduardo Calmels Mirtha Cardoso Damián Cavallari Juan José Cinquerrui Sebastián Comparato José Luis Cravero Jorge Jesús Crocco Silvia Raquel Cruz Sandra Cudos Adriana María Cura Mario Oscar De Jesús, Juan De Otazúa Ana M. De Simone Horacio Eugenio Delgado Alberto Agustín Delgado Horacio Guillermo Dessy María de la Paz Di Leo Liliana Rosa Di Pascuale Rodolfo Marcelo Duretti, Darío Elías Manuel Etchecoin Moro Maricel Feliú Marcelo Garate, Pablo Humberto	García Julia Magdalena Garivoto Juan Antonio Gatica, Eduardo Ramón Giacobbe Ricardo Fabio Gobbi Juan Alberto González Horacio Ramiro González María Elena Gorostiza Ricardo Emir Gurzi Daniel Antonio Gutiérrez Carlos Ramiro Hogan Tomás Jano Ricardo Juárez Juan Carlos La Porta Francisco A. Linares Jaime López Mancinelli Patricio S. Lorenzino Matta Guido M. Martello Walter D. Medici Marta Susana Miguel Abel Paulino Montesanti Ricardo A. Monzo, Emilio Nahabetián Sergio Navarro Luis Fernando Pângaro, Julio Arturo Passaglia Ismael José Passo Roberto Jorge Pérez de Ibarra Marcelina Pérez Raúl Joaquín Petri Norma Griselda Piani Liliana Alicia Quintana Teodoro Carlos Rego Graciela Nora Ribeyrol Jorge Aníbal	Rocca Patricia María Rodríguez Daniel José Scipioni Jorge Domingo Simón Adalberto Mario Tabarés Alicia Ester Tagliaferro Ramiro César Toloza Adriana Valeria Trevisán, María Marta Varela Jorge Rubén Villegas Ángel Gabriel Visconti de Granados Isabel DIPUTADOS AUSENTES: Aisa Ángel José Cantiello Juan José Filpo Roberto Silvio García Héctor Rubén Macri Jorge Medina Juana Rosa Mércuri Osvaldo José Moreau Cecilia Nivio Carlos Alberto Piemonte Héctor Horacio Rolandi Graciela Mirta Simoni Jorge Zuccari Gustavo H. DIPUTADOS AUSENTES: Burstein Nidia Irene Fox Eduardo Carlos
--	---	--

Octubre, 15 de 2009

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

28

MODIFICACIÓN DE LAS LEYES 11.414,
RÉGIMEN DE ADMINISTRACIÓN DE
PUERTOS, Y 14.044, IMPOSITIVA PARA
EL EJERCICIO FISCAL 2010. MENSAJE
2.286

Sr. Pérez - Pido la palabra.

Señor presidente: es para solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente PE/6/09-10.

Sr. Presidente (González) - Se va a votar la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el señor diputado Pérez.

Sr. Secretario (Mauro) - Aprobado por más de dos tercios.

Sr. Presidente (González) - Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Isasi) -

La Plata, 8 de octubre de 2009.

Honorable Legislatura:

Se somete a consideración de Vuestra Honorabilidad el proyecto de ley que se adjunta para su sanción, a través del cual se propicia la suspensión del artículo 26 de la ley 14.044 -Impositiva para el Ejercicio Fiscal 2010 - y otras disposiciones atinentes al impuesto sobre los Ingresos Brutos.

En oportunidad de elaborar el proyecto correspondiente a la referida ley Impositiva, el Poder Ejecutivo ha instalado un tema trascendente referido al financiamiento de la infraestructura de los puertos de la Provincia.

A tales fines se propició una medida tributaria con el propósito de, vía un importe adicional en el impuesto sobre los Ingresos Brutos, contar con los recursos que requiere llevar adelante la ejecución de obras de infraestructura terrestre y fluvial necesarias para mejorar las condiciones de competitividad de los puertos bonaerenses.

La misma suscitó controversias acerca de sus efectos, fundadas principalmente en

la posibilidad de generar desvíos de la actividad portuaria hacia otras jurisdicciones.

Fiel a la impronta de apertura al diálogo para la búsqueda de consenso; de considerar las objeciones y propuestas de los sectores involucrados, así como la de los legisladores de la Provincia, este gobierno ha llevado adelante diferentes encuentros e intercambios con los mismos.

Como consecuencia de ese marco de diálogo, se estimó necesario efectuar una nueva evaluación de la alternativa originalmente impulsada, sin que ello implique declinar las políticas para el desarrollo de la actividad portuaria bonaerense.

Ante el contexto descrito surge la presente iniciativa por la que se propone, principalmente, suspender la aplicación del referido incremento del impuesto sobre los Ingresos Brutos previsto en el artículo 26 de la ley 14.044 -Impositiva para el ejercicio fiscal 2010-, desde la fecha de su entrada en vigencia y hasta el 31 de diciembre de 2010, inclusive.

Por otra parte, en «Otras Disposiciones», se contempla una medida sectorial en el impuesto sobre los Ingresos Brutos, con efectos positivos en las finanzas municipales.

Con el objeto de contribuir con la reducción de los costos fijos que deben afrontar los Municipios de la provincia de Buenos Aires, en el marco de la prestación de los servicios de recolección de residuos, barriado y limpieza de calles, caminos y similares, se contempla equiparar en el 1,5 por ciento la alícuota del gravamen aplicable a dichas actividades.

La medida dispuesta en el párrafo anterior, además de redundar en un ahorro de recursos para las comunas, al implicar el traslado a las mismas de una menor carga impositiva, permite unificar el tratamiento tributario dispensado a los servicios de recolección y a los de limpieza, que se encuentran sometidos a un dispar esquema impositivo.

A mérito de las consideraciones vertidas, es que se solicita de ese honorable Cuerpo la pronta sanción del proyecto adjunto.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

SCIOLI.

Octubre, 15 de 2009

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

TÍTULO I

Actividad portuaria

Art. 1º - Sustituir el artículo 2º de la ley 11.414 y modificatorias, por el siguiente:

Art. 2º - Créanse las entidades de derecho público no estatales Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca, y Consorcio de Gestión del Puerto de Quequén, que habrán de regirse por los estatutos que como anexos I y II forman parte de la presente

Art. 2º - Suprimir, en el primer párrafo del artículo 25 de la ley 14.044 -Impositiva para el Ejercicio Fiscal 2010-, la expresión «que no se encuentren comprendidas en el artículo siguiente.»

Art. 3º - Suspender la aplicación del artículo 26 de la ley 14.044 -Impositiva para el ejercicio fiscal 2010-, desde la fecha de su entrada en vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2010 inclusive.

Art. 4º - Incorporar como artículo 21 bis de la ley 14.044 -Impositiva para el Ejercicio Fiscal 2010-, el siguiente:

Art. 21 bis - Establecer en 1,5 por ciento la alícuota del Impuesto sobre los Ingresos Brutos aplicable a las actividades comprendidas en el código 900010 del Nomenclador de Actividades del impuesto sobre los Ingresos Brutos aprobado por Disposición Normativa Serie «B» 31/99 y Disposición Normativa Serie «B» 36/99 (Naiib '99) de la ex Dirección Provincial de Rentas.

Dicha alícuota también se aplicará respecto de las actividades comprendidas en el código 900.090 del Nomenclador de Actividades del impuesto sobre los Ingresos Brutos aprobado por Disposición Normativa, Serie «B» 31/99 y Disposición Normativa Serie «B» 36/99 (Naiib

'99) de la ex Dirección Provincial de Rentas, cuando sean prestadas a los municipios de la provincia de Buenos Aires, por los mismos contribuyentes que desarrollen las previstas en el primer párrafo

Art. 5º - Las deudas por Impuesto sobre los Ingresos Brutos originadas por la aplicación de una alícuota superior a 1,5 por ciento en el supuesto previsto en el segundo párrafo del artículo anterior, que se hubieran devengado hasta la fecha de entrada en vigencia de la presente, quedan extinguidas de pleno derecho. Esta medida alcanza a las deudas en instancia de discusión administrativa y/o judicial; comprendiendo asimismo a las que hubieran sido incluidas en regímenes de regularización, respecto de los montos que se encontraran pendientes de cancelación.

Los pagos realizados por los conceptos a que se refiere el presente artículo se considerarán firmes y no darán lugar a la repetición de los mismos.

Art. 6º - Sustituir el artículo 9º de la ley 13.850, por el siguiente:

Art. 9º - Derogar el inciso 1) del artículo 35 de la ley 13.155.

Art. 7º - La presente ley comenzará a regir desde el primer día del mes siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial", con excepción del artículo 2º del Título I que regirá desde la fecha de entrada en vigencia del artículo 25 de la ley 14.044 -Impositiva para el ejercicio fiscal 2010-.

Art. 8º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sr. Presidente (González) - Se va a votar la constitución de la Cámara en comisión para producir el despacho pertinente.

Sr. Secretario (Mauro) - Aprobado.

Sr. Presidente (González) - La Cámara queda constituida en comisión.

- Es la hora 17 y 50.

Octubre, 15 de 2009

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

- A las 17 y 51, dice el

Sr. Presidente (González) - Concluidos los motivos por los que esta Cámara se constituyera en comisión, se reanuda la sesión.

Se va a votar la entrada del despacho de la Cámara constituida en comisión.

Sr. Secretario (Mauro) - Aprobado.

Sr. Presidente (González) - Por Secretaría se dará lectura al despacho.

Sr. Secretario (Isasi) -

La honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, constituida en comisión, al considerar el proyecto de ley del Poder Ejecutivo, modificación de las leyes 11.414, Régimen de Administración de Puertos, y 14.044, Impositiva para el Ejercicio Fiscal 2010. Mensaje 2.286, lo ha aprobado de la siguiente manera:

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

TÍTULO I

Actividad portuaria

Art. 1º - Sustituir el artículo 2º de la ley 11.414 y modificatorias, por el siguiente:

Art. 2º - Créanse las entidades de derecho público no estatales Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca, y Consorcio de Gestión del Puerto de Quequén, que habrán de regirse por los estatutos que como Anexos I y II forman parte de la presente y estarán exentos de todo gravamen provincial existente y de los que se crearen en el futuro, con excepción del impuesto sobre los Ingresos Brutos.

Art. 2º - Sustituir el artículo 25 de la ley 14.044 -Impositiva para el Ejercicio Fiscal 2010- por el siguiente:

Art. 25 - Establecer en cuatro con

cinco (4,5) por ciento la alícuota del impuesto sobre los Ingresos Brutos aplicable a las actividades de prestación de servicios detalladas en el inciso B) del artículo 20 de la presente Ley, cuando el total de ingresos gravados, no gravados y exentos obtenidos por el contribuyente en el período fiscal anterior, por el desarrollo de cualquier actividad dentro o fuera de la Provincia supere la suma de pesos treinta millones (\$30.000.000).

Cuando se trate de contribuyentes que hayan iniciado actividades durante el ejercicio fiscal en curso, quedarán comprendidos en el tratamiento del párrafo anterior, siempre que el monto de los ingresos gravados, no gravados y exentos obtenidos por el contribuyente durante los dos primeros meses a partir del inicio de las mismas supere la suma de pesos cinco millones (\$5.000.000).

La alícuota establecida en el primer párrafo del presente artículo resultará aplicable exclusivamente a los ingresos provenientes por la prestación de servicios, con el límite de ingresos atribuidos a la provincia de Buenos Aires por esa misma actividad, para el supuesto de contribuyentes comprendidos en las normas del Convenio Multilateral.

Art. 3º y 4º - Del proyecto.

Art. 5º - Sustituir el artículo 9º de la ley 13.850, por el siguiente:

Art. 9º - Derogar el inciso 1) del artículo 35 de la ley 13.155.

Art. 6º - La presente ley comenzará a regir desde el primer día del mes siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial", con excepción del artículo 2º del Título I que regirá desde la fecha de entrada en vigencia del artículo 25 de la ley 14.044 -Impositiva para el Ejercicio Fiscal 2010-.

Art. 7º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- Sala de la Comisión, 15 de octubre de 2009.

Octubre, 15 de 2009

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

Sr. Presidente (González) - En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado La Porta.

Sr. La Porta - Señor presidente: traemos al recinto este tema y en buena hora que podamos discutirlo, en función de que ha sido debatido largamente en los medios de comunicación, fruto de que la oposición ha hecho uso del derecho a no asistir a la última sesión en la que se ha tratado la Ley Impositiva de la Provincia.

Tuvimos en tratamiento un proyecto que incluyó más de 140 artículos y, a decir verdad -muchas veces esto no se manifiesta-, hemos tenido cuestionamientos en dos puntos en particular, y dichos puntos involucraban solamente tres artículos.

Cuando uno tiene la obligación, sobre todo, desde el bloque al que pertenezco, de respaldar permanentemente una gestión de gobierno en el Ejecutivo, muchas veces trata con la mayor celeridad posible los requerimientos que implican la función de gobernar todos los días y, a veces, atiende una gran cantidad de urgencias. Frente a ello, no es que se deja o se soslaya el análisis profundo de los temas, pero sí se le da prioridad al tratamiento con celeridad dadas las urgencias que, como sabemos, la Provincia tiene diariamente.

Hago esta breve reseña, porque me parece importante, de alguna manera, salvaguardar la posición responsable también de los que nos quedamos en el recinto haciendo uso de nuestro derecho a tratar este proyecto y, obviamente, a acompañar este proyecto del Poder Ejecutivo, tal como el gobernador lo había solicitado.

Esto no quiere decir que no podamos reconocer errores, ni tampoco nos exime de la posibilidad de corregir algunas cuestiones que no fueron, de alguna manera, contempladas positivamente por el sector; y me estoy refiriendo específicamente a lo que nos atañe en este proyecto de modificación que tiene que ver con lo que se gravaba en puertos con la carga y la descarga.

Hago esta salvedad, porque mediante la convocatoria que ha hecho el señor gobernador, a través de su ministro de Produc-

ción, los dos cuerpos legislativos provinciales comprometieron su participación, y hace muy poco, en la última sesión, votamos la creación de una Comisión Bicameral para atender la problemática de la corrección de la última Ley Impositiva, y también de las sucesivas reformas que se vayan planteando en la Provincia en años posteriores.

La reforma ha tenido cuestionamientos, fundamentalmente, en lo que tiene que ver con cuidar básicamente la competitividad de los productos que se fabrican en la provincia de Buenos Aires o que tal vez atraviesan la Provincia para llegar aun puerto que los lleve al exterior.

También tuvo el cuestionamiento de que se le quitaba la posibilidad competitiva a la operación portuaria. Esto fue, después de varias reuniones en las que se consideró que no se podía, en el corto plazo, modificar y generar una carga impositiva a este sector. Gran parte ha reconocido que necesita tributar más en la Provincia, pero me refiero al corto plazo que teníamos para corregir esto, en función de que la ley ya había sido sancionada y estaba en período de promulgación. De ese cónclave participaron todos los afectados, quienes pertenecen a la actividad portuaria en sus diferentes eslabones, como también ha participado el Poder Ejecutivo, básicamente en dos áreas: una, que tiene que ver con la producción y, otra, que tiene que ver con la creación de las cargas impositivas.

Además, tuvo participación la Legislatura, tanto diputados como senadores, y hemos entendido que lo mejor era tomarnos más plazo. Quiero hacer hincapié en esto, porque en este proyecto de modificación se plantea la suspensión del artículo que gravaba la carga y la descarga, y que la suspensión llegara hasta el 31 de diciembre del 2010, en acuerdo con todos los sectores. De hecho, consta claramente en la firmas de las actas de las reuniones que se han llevado a cabo en el Ministerio de la Producción, que en muchas se plantea la suspensión por el término de 6 meses; sin embargo, parecía más oportuno no gravar con esta carga impositiva durante el año 2010, pero se extendió luego hasta fines del año 2010.

Aclaro esto, porque sé que la oposición

Octubre, 15 de 2009

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

plantea el rechazo a la suspensión y la derogación de este artículo, pero quiero hacer la salvedad de que la suspensión fue avalada por todos los sectores gremiales, empresarios y vinculados con la actividad portuaria, específicamente, con el compromiso de trabajar durante este período en la modificación o en la creación de una nueva Ley de Puertos en la provincia de Buenos Aires, de manera que se contemplen todas las particularidades.

Hay muchos puntos en los que nos hemos puesto de acuerdo y en los que coincidimos tanto los legisladores como el Poder Ejecutivo y los empresarios del sector. Por ejemplo, uno es la creación de un fondo específico que le permita a los puertos atender a la demanda de obras que tengan que ver con infraestructura dentro del puerto o con infraestructura para acceder a él, ya sea vía terrestre, fluvial o marítima.

Hago esta salvedad, porque me parece que la posibilidad de trabajar un año completo en la creación de una carga impositiva o en la generación de un fondo específico para que los puertos tengan un nivel de eficiencia más importante, también hará que tengamos un nivel de competitividad mucho mejor.

Es bueno remarcar, además, que el mismo sector que genera recursos o que, de alguna manera, obtiene beneficios -en buena hora que sea así para los que invierten en la Provincia- entienda que se necesita generar un fondo donde ellos mismos tributen para tener mejores puertos en la provincia de Buenos Aires y que es injusto que ese fondo sea generado por un tributo de todos los bonaerenses, cuando la realidad es que hay empresas que, reitero, con justo derecho y en buena hora que así sea, obtienen buenos beneficios a partir de esta actividad en la provincia de Buenos Aires.

Quiero además decir que recién el Presidente del bloque tuvo casi la obligación de postergar el tratamiento del expediente por unos minutos más, porque también hemos recibido requerimientos de la oposición respecto de otros temas.

Quiero dejar claro, fundamentalmente, que lo que nosotros estamos haciendo es suspender esta norma para generar algo superador.

Al mismo tiempo, en esta misma reforma se incluye la iniciativa de que las concesiones que tiene la Provincia queden gravadas con el impuesto a los ingresos brutos, ya sea de los puertos privados o de los puertos con concesión estatal.

Esto lo aclaro, porque fue un pedido expreso de la oposición, a pesar de que nunca estuvo en el espíritu del Ejecutivo ni del bloque al que pertenezco que vaya a pasar que, en el futuro, estas mismas concesiones estén alcanzadas por el impuesto a los sellos.

Por lo tanto, la última reforma que introdujimos, y por eso se demoró el tratamiento, es que quede expresamente aclarado que solamente se grava con ingresos brutos y que no existe ningún otro gravamen a esa actividad en la Provincia y así quede la tranquilidad de que si hay concesionarios que van a invertir, como en el caso de Bahía Blanca, en infraestructura portuaria, no tengan que pagar impuesto a los sellos por esa inversión.

En definitiva, se conserva el mismo espíritu que generaba la carga impositiva anterior, es decir, la posibilidad de crear un fondo para atender las obras de infraestructura de cada uno de los puertos.

Esta reforma, fundamentalmente, no ha podido satisfacer tal vez los requerimientos de la oposición en cuanto a rechazar el artículo 26 por los motivos que ya expliqué, pero me parece que amerita claramente dejar la puerta abierta para el tratamiento de una nueva normativa que empiece por tomar todos los puntos en común.

También se dijo que ese fondo no fuera un fondo de discrecionalidad de obras manejado por el Poder Ejecutivo, sino que se dijo que ese fondo se cree, además, con una comisión que lo va a ejecutar, integrada por todas las partes que tienen que ver con cada uno de los eslabones que hacen a esta cadena, para que los productos lleguen desde su elaboración hasta la exportación, es decir, que tengan salida por un puerto de la provincia de Buenos Aires.

Quiero aclarar que, además de esta misma reforma que hemos introducido a pedido de la oposición, en cuanto al impuesto de sellos -y aquí quiero mostrar también el

espíritu amplio en reconocer que cuando hay cosas que necesitan mayor elaboración legislativa, accedemos a ello-, se introduce otro capítulo, aparte de los puertos, que tiene que ver con igualar el gravamen de ingresos brutos al de barrido y limpieza, que están gravados hoy con el 3,5 por ciento, en las empresas que brindan servicios en los municipios que, a partir de esta reforma, va a ser unificado igual que la recolección de residuos, al 1,5 por ciento.

Este requerimiento ha sido un pedido de la mayoría de los intendentes de la Provincia, en función de que el traslado de ingresos brutos termina siendo pagado por los municipios de nuestra Provincia, porque las empresas prestatarias de estos servicios le trasladan al municipio este tipo de gravamen.

Digo que aquí hemos accedido a otra reforma, porque también tiene un artículo que permite la condonación de deudas que tienen algunas empresas con el Fisco Provincial en función de este gravamen. Y hemos accedido a excluirlo de esta reforma contemplando una posibilidad más de los requerimientos que la oposición nos ha hecho.

Por lo tanto, señor presidente, quiero decir que puede ser que en algún momento, en función de la celeridad, del reclamo y la urgencia frente a la imperiosa necesidad, uno tenga que rever este tipo de cuestiones, pero lo fundamental es que nosotros mismos reconocimos este tema y nosotros mismos nos pusimos a trabajar a la par de las entidades, para tratar de resolver el problema.

Es verdad que cuando uno hace y lo hace, sobre todo, en función de cumplir con la demanda de urgencia, puede existir alguna posibilidad de equivocación, pero en buena hora si esa equivocación nos permite, de alguna manera, reconocer el error y enmendarlo, como fue en este caso. Y me parece que eso hace a una práctica no solo legislativa, sino de la política, tratando de alcanzar los consensos necesarios frente a cuestiones que generan una distorsión manifiesta.

También hay que entender en esto que, frente a los reclamos permanentes de man-

tener la actividad en cada uno de los programas de la Provincia y frente a los reclamos de mantener el pago de los salarios de todos los bonaerenses en sus diferentes actividades, tengamos que atender, permanentemente, cuestiones que nos hacen generar recursos para que la Provincia tenga esa posibilidad.

Es muy difícil cuando uno plantea la crítica, cuando uno plantea que la cuestión está mal solamente mirando la cara de la parte impositiva desentendiéndose del destino de esos recursos, porque a nadie le gusta aplicar impuestos, pero la verdad es que el Estado funciona a partir de generar una equidad y un equilibrio entre los que tienen capacidad tributaria y muchos otros que no la tienen y que necesitan ser asistidos por el Estado.

Por lo tanto, los que estamos en este bloque, los que tenemos que respaldar la actividad diaria y ejecutiva del gobierno de la Provincia, estamos permanentemente en esta disyuntiva de tener que sancionar normativas legales para conseguir recursos y esto, inevitablemente, grava a un sector de la Provincia, porque no hay otra manera. Digo que nos encontramos permanentemente en la atención entre generar eso y, al mismo tiempo, en la atención de tratar de solucionar los problemas que la Provincia vive diariamente, en muchos campos que no vale la pena mencionar y que todos conocemos, que tienen que ver con la salud, la educación, la seguridad y la obra pública, a que hoy hacíamos mención.

Por lo tanto, señor presidente, quiero decir claramente -y un poco en apoyo a todos los compañeros de mi bancada que tuvieron el coraje y se bancaron la posición, se quedaron y votaron-, que hemos tenido que pagar grandes costos en cada uno de nuestros pueblos, teniendo como objetivo primordial el funcionamiento de la Provincia, antes que los intereses individuales. Muchos tenían varios cuestionamientos a algunos artículos de esta Ley Impositiva, pero primó la responsabilidad, por supuesto, de los que tenemos que bancar a este gobierno -que somos nosotros- en quedarnos aquí y acompañar esta normativa.

Salvaguardando la posición de mis com-

Octubre, 15 de 2009

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

pañeros de bancada, quiero decir que nosotros tenemos esta obligación y que tal vez, como decía Aristóteles: «el ignorante afirma, el sabio duda y reflexiona». Nosotros no somos sabios, por lo tanto, dudamos más todavía, pero también reflexionamos, y en esa reflexión logramos hoy modificar eso y también sentarnos aquí, explicar por qué y acompañar, junto con el Ejecutivo, la enmienda de este error que reconocemos, pero, fundamentalmente, decimos que estamos acompañando al Gobierno, lo hacemos de buena fe, lo hacemos con responsabilidad y con esa responsabilidad no medimos un montón de costos personales que seguramente pagamos.

Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos en la bancada del Frente para la Victoria)

Sr. Presidente (Delgado, Horacio) - Tiene la palabra el señor diputado Martello.

Sr. Martello - Señor presidente: en realidad, es cierto lo que dice el señor diputado La Porta. Entiendo que el rol del bloque oficialista es sostener muchas de las iniciativas que en forma veloz -ante la crisis estructural que hoy vive la provincia de Buenos Aires-, el gobernador Scioli les recomienda para su aprobación.

Lo que también es cierto es que nosotros advertimos que muchas de las correcciones que vamos a hacer son porque iba a ser muy difícil que estos artículos que hoy estamos modificando se puedan implementar. O sea que es una verdad a medias que de los 140 artículos solo dos o tres hayan tenido error. Y digo que es una verdad a medias, porque cuando a nosotros se nos convocó por primera vez en el Ministerio de Economía, el primer esbozo, que era la reforma final que aquí se trató, decía que el núcleo central de la misma eran justamente los artículos que hoy se van a suspender o derogar y que, por aplicación de esos artículos con el impuesto a los puertos y al inmobiliario rural, se pretendían recaudar en el año 2010 cerca de 2 mil millones de pesos.

Estas fueron las palabras del señor ministro Arlía.

Una semana después se hizo presente

en esta Cámara el señor Director de ARBA, y nos dijo que en realidad no eran 2 mil millones, sino 1.200 millones lo que se pretendía recaudar, con lo cual notamos una primera incongruencia en la apreciación -no menor-, ya que la diferencia es de casi 800 millones de pesos.

Los artículos que hoy se suspenden, se derogan o se limitan, como por ejemplo el relacionado al impuesto inmobiliario rural, harán que nos ubique muy lejos de la pretensión de recaudación.

El núcleo de ese proyecto de reforma fiscal era, sin duda, el artículo 26, que aquí se quiere suspender y que nosotros pretendemos derogar, tal como he firmado junto con el señor diputado Linares, que es autor del proyecto.

Nuestra pretensión no es dejar una puerta abierta para que se siga discutiendo la implementación de esa tasa o tributo, lo que ocurre es que nos parece un despropósito.

Yo he revisado la historia fiscal de nuestra Provincia y no encuentro ningún antecedente que fije un tributo o alícuota con un año y medio de anticipación. De aprobarse así, quedará en vigencia para el ejercicio 2011 una tasa fijada en el año 2009, y la verdad es que desde el punto de vista de la técnica legislativa es un verdadero despropósito.

La segunda cuestión que queremos plantear es que, en realidad, el costo político a que hacía mención el señor diputado La Porta -que sin duda sufrió el bloque del Frente para la Victoria ante el apresuramiento-, no tiene que ver con la actitud de la oposición. En realidad los que han ejercido presión sobre el gobernador Scioli para rever aquella decisión, han sido los sindicatos y las corporaciones. La oposición participó muy poco de ese debate; si se ha dado marcha atrás, no fue precisamente por nuestra opinión, ya que nosotros nos habíamos manifestado en reuniones previas a la aplicación de estos gravámenes.

Aquí el gobernador cedió desconociendo la voluntad de los legisladores oficialistas de las cámaras de Diputados y del Senado, en relación con una fuerte presión que ejercieron los sectores agropecuarios y los sectores portuarios.

La otra cuestión que planteaba el señor diputado La Porta, es que en realidad no resulta nada simpático imponer constantemente tributos sobre la misma masa de contribuyentes. Esto es cierto, pero yo creo que tienen otras alternativas.

Por ejemplo, aquí no se tocan algunos sectores de privilegio de la provincia de Buenos Aires; no hay ninguna iniciativa pensada por el Gobierno Provincial, para modificar las alícuotas que tributan los sectores vinculados al juego, que obtienen ganancias siderales en la Argentina como no la obtienen en ningún otro lugar del mundo.

La firma que tiene 14 bingos en la provincia de Buenos Aires, ha obtenido 44 millones de euros de ganancia en el primer semestre de este año. Y en México, con un tercio de la cantidad de máquinas tragamonedas que hay en nuestra Provincia, obtuvieron 9 millones de euros de ganancia.

Esta Cámara tendría que rever si ese no es un sector privilegiado en nuestra Provincia, y no veo que se avance en esa dirección. Es más, por estos días estamos ante resoluciones del Instituto de Loterías y Casino prorrogando estas concesiones a cánones muy poco significativos, con facilidades de pago de hasta 60 cuotas, que no tiene ningún contribuyente común de nuestra Provincia.

La otra cuestión es que también existe la salida de instruir a los legisladores nacionales de la provincia de Buenos Aires para que se planten en la discusión del impuesto al cheque, que se va a prorrogar en los próximos días. Esperemos que ahí nuestra Provincia pueda recuperar parte de lo que el Estado nacional nos quita. Eso sería una forma de no cargar más presión tributaria sobre los sectores que siempre vienen pagando.

Por supuesto, también hay que exigir el cumplimiento de que se coparticipe el 34 por ciento que fija la Ley, cuestión que no ocurre. Por esto, hay un conjunto de medidas, algunas que nos exceden a nosotros, pero que políticamente la mayoría tiene que entender que, si no se toman, van a estar siempre sujetos a esta misma tensión que aquí se mencionaba, y que es cargar sobre los contribuyentes que siempre vienen pagando.

Es cierto lo que decía el señor diputado Feliú, a partir del debate que se dio en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, la cual fue muy saludable, porque, por primera vez, se nos permitió hacer sugerencias que son importantes para nosotros.

También es cierto que no logramos convencer a la mayoría de suspender y derogar la tasa de puertos, pero sí se ha hecho caso -como decía el señor diputado La Porta- a algunas de las cuestiones que planteábamos, por ejemplo, la de condonar las deudas por ingresos brutos que tenían las empresas ligadas al barrido, lo que para nosotros era un despropósito, porque ni siquiera estaban cuantificadas y que, obviamente, beneficiaba a un sector que también es un sector de privilegio. Todo el mundo sabe, sobre todo los que vivimos en el Conurbano, que hay una tendencia a la cartelización de la recolección de residuos en muy pocas manos -yo diría-, casi en una única empresa, muy ligada al gremio de los camioneros, y esa condonación no estaba cuantificada en este proyecto de ley.

Por lo tanto, celebramos que el bloque de la mayoría haya hecho caso a la supresión -si se quiere- en este texto, por lo cual vamos a acompañar el proyecto en general, a excepción del artículo 3º.

Queremos dejar planteada esta situación, porque seguramente van a venir debates en materia presupuestaria y, quizás, en materia fiscal, durante los próximos meses y, de una vez por todas, debemos plantarnos frente al gobierno federal para reclamar lo que legítimamente nos corresponde. Tenemos que determinar en esta Provincia cuáles son los sectores de privilegio y dejar de afectar a los sectores productivos y a los de menor capacidad contributiva, para poder obtener equidad fiscal y, sobre todo, poder hacer frente a las necesidades básicas que tiene la población bonaerense.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Delgado, Horacio) - Tiene la palabra el señor diputado Jano.

Sr. Jano - Señor presidente: la verdad es que en el debate que se está dando hoy, a diferencia de hace unas semanas atrás, hay

Octubre, 15 de 2009

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

un marco de distensión y una voluntad de acuerdo entre los distintos bloques para llegar a consensuar un proyecto, que contrasta brutalmente con lo que pasó hace unas semanas.

En aquel debate que no fue, en aquel debate trunco, nosotros teníamos ganas de decir algunas cosas que las habíamos dicho en privado, en las reuniones que tuvimos con el Presidente de Arba y que habíamos debatido amablemente con algunos señores diputados.

Para nosotros, la reforma que se proponía era una reforma que tenía pretensiones, desde nuestro punto de vista, mucho más grandes de las que efectivamente podía tener. El Presidente de Arba pretendía recaudar con esta reforma, aproximadamente, 1.380 millones de pesos más; nuestra humilde estimación era que iba a ser bastante menos, de alrededor de 1.000 millones de pesos durante el año que viene, y lo que sosteníamos en ese momento era que el 70 por ciento -como siempre-, la parte del león del impuestazo, iba a recaer nuevamente sobre el sector agropecuario, porque la tasa de puertos, en gran medida, sobre todo en los puertos de la provincia de Buenos Aires, se iba a trasladar indudablemente al sector exportador, al sector agropecuario.

Entonces, por esta deformación de gravar ingresos brutos por tonelaje -que francamente me parece un disparate-, en la importación, los 18 pesos por tonelada, iban a recaer sobre quien importa más en tonelaje, que es también el sector agropecuario. De modo que el impuesto estaba direccionado nuevamente hacia este sector.

En realidad, tiene bastante razón cuando el señor diputado La Porta describe el trámite del proyecto. Francamente, más allá del enojo que nos provocó en aquella sesión el hecho del apresuramiento, obteniendo un número tan apretado de 47 legisladores, que es el quórum estricto, sacar en segundos, sin debate y, dicho sea de paso, también enviar al archivo el proyecto del señor diputado Cinquerrui, respecto de la comisión investigadora por el affair de los medicamentos, entonces, creo que más allá de aquella molestia, me parece que está dentro del juego parlamentario.

La verdad es que no será la primera vez que la oposición diga que el oficialismo es prepotente y saca las leyes a los sopapos, y que el oficialismo exprese que la oposición es renuente al debate y se va, y se excede en la utilización de la herramienta del quórum para no darlo. Esto está dentro de lo que es el juego parlamentario.

Después de ese trámite en la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, este proyecto pasó al Senado y la verdad es que en esa Cámara se votó la ley sin cambiar una sola coma, a sabiendas de que al día siguiente esto se iba a poner en discusión.

Todo está dentro del marco de los trámites parlamentarios, de las naturales batallas que tienen el oficialismo y la oposición. Está escrito ese manual y esto es una página del mismo.

Lo que no está escrito en ningún lado, es que después de mandar a sus diputados y senadores a votar una ley de esta naturaleza, el Gobierno Provincial, a través de su ministro de Economía, diga al día siguiente de que el Senado vota sin cambiar una coma, que «parece que se nos fue un poco la mano» y empiece a convocar a las entidades representativas del sector agropecuario y de los puertos para rever la ley que se había votado menos de 24 horas antes de esa convocatoria.

La verdad es que es difícil encontrar en la historia reciente una manera tan feroz, tan brutal de mandar -si se me permite el término, posiblemente excesivo- al matadero a los amigos. No puedo entender cómo se manda a un bloque de diputados a cumplir con la obligación como dice La Porta que, efectivamente, tiene que tratar de sacar lo que el gobierno provincial necesita para gobernar.

No entiendo cómo se los manda a llevar a cabo semejante votación con los matices que tuvo, con una guerra que parecía la batalla final -porque si no salía, no sé sabía qué iba a pasar- para luego retroceder el primer día posterior a la votación. La verdad es que esto no está escrito en ningún manual y pocas veces se ha visto.

Entonces, vale la pena preguntarse para qué toda esta historia, señor presidente, si

efectivamente en esto iba la suerte de la provincia de Buenos Aires. La verdad es que tampoco se encuentra ese para qué, en una Provincia que tiene un déficit confeso que este año primero comenzó siendo de 3.000, luego de 5.500 y la última cifra que he leído del propio ministro de Economía, alcanza a 5.800 millones.

Durante este año, con ese apresuramiento ¿iban a recaudar 200 millones? La verdad es que es incomprensible en este marco. Durante el año que viene, supuestamente - y demos por válido inclusive que se fueran a recaudar 1.380 millones como dice el Presidente de ARBA-, el déficit previsto, que también el Ejecutivo ha hecho público en los medios es de 11.000 millones de pesos. O sea, que para tratar de resolver el 10 por ciento del problema, se genera semejante situación.

Honestamente, señor presidente, me parece que esto es inaudito. Creo que se ha tensado demasiado la soga por una cuestión absolutamente menor, que no resuelve definitivamente el problema.

De cualquier modo, la otra parte del análisis de esta cuestión, tiene que ver con lo que dice el señor diputado La Porta y también comparto en su integridad lo que ratifica en su discurso el señor diputado Martello.

Es cierto lo que dice el señor diputado Martello: no fuimos los legisladores de la oposición los que pudimos volcar la balanza en este sentido; fueron las corporaciones que representan al agro y a los puertos.

También comparto lo que dice Martello, en el sentido de que esta Provincia, que tiene un 40 por ciento de ingreso por coparticipación, nunca le pidió al Gobierno Nacional que copartícipe lo que corresponde.

Esta Provincia arrastra, como dice Martello, un déficit estructural y no se le pidió ni se le exigió a la Nación, cuando eso era posible. Y ahora, parece que el problema se agrava, porque, de acuerdo con los títulos, la Nación no tiene.

Este esquema de Nación rica y superavitaría con provincias pobres y endeudadas se está revirtiendo y convirtiendo en un esquema de provincias pobres y endeudadas con Nación, por ahora, sin superávit; veremos cuánto tarda en entrar en déficit.

Esto convierte en imperdonable el error de no haber reclamado lo que le corresponde a la Provincia en el momento en que se debió reclamar y dejar llegar las cosas al punto al que han llegado hoy.

De todos modos, decía, comparto muchas de las expresiones vertidas en este recinto y, además, saludo las expresiones del señor diputado La Porta en el sentido de que ha cambiado el clima y que hay una visión mucho más amable sobre lo que debe ser la práctica parlamentaria.

En este sentido, me parece correcto que se haya vuelto hacia atrás, aunque sea en la suspensión del artículo 26. Pero también creo que todavía falta terminar de completar el papelón de la exigencia, porque, según he leído en los medios, también se le va a poner un tope al impuesto a los ingresos brutos.

Esta constituye la segunda parte de aquella discusión que, seguramente, se terminará de complementar con el presupuesto, porque supongo que en algún momento se redactará una ley en que se le ponga un techo al impuesto inmobiliario rural. Según los trascendidos periodísticos, que suelen tener buena información -a veces, mucho antes que los propios diputados-, va a estar en un tope de entre el 20 y el 35 por ciento, cuando en el proyecto hay aumentos que superan el 150 por ciento.

De todos modos, es cierto que hoy tenemos un mejor clima, ya que es bueno reconocer errores y retroceder, y me parece que ha habido una actitud de escucha ante el reclamo de la oposición con respecto al artículo 5º, que ha sido eliminado del proyecto, lo cual creo que es un avance.

De cualquier modo, señor presidente, esperamos que en el futuro se puedan encontrar los caminos de solución a los problemas estructurales de deuda que tiene la provincia de Buenos Aires. Indudablemente, estos caminos no están en la línea de seguir incrementando la carga impositiva de los bonaerenses.

Asimismo, señor presidente, quiero dar testimonio de que hemos dicho más de una vez que la actitud del gobernador, de «seguidismo» a las políticas que se le marcan desde Olivos, genera un perjuicio extraordi-

Octubre, 15 de 2009

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

nario a la provincia de Buenos Aires y creo que todo este episodio es una prueba palmaria de lo que decíamos.

De cualquier modo, señor presidente, vamos a apoyar este proyecto, porque nos parece que es un paliativo ante las disputas referidas al tratamiento de la Ley Impositiva que vivimos últimamente.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Delgado, Horacio) - Tiene la palabra el señor diputado Linares.

Sr. Linares - Gracias, señor presidente.

Quería agregar algunas consideraciones, intentando no superponerlas a lo que muy bien ha expresado el señor diputado Martello y que ha complementado el señor diputado Jano.

En primer lugar, quería empezar por la última parte de esta ley que es lo vinculado a la disminución de la alícuota de ingresos brutos al sistema de barrido, lo que nos parece importante porque, de alguna manera, son costos que se trasladan innecesariamente a los municipios y de los municipios a los contribuyentes.

Asimismo, hemos sostenido reiteradamente que el problema de la recolección de basura estaba vinculado a reducir el IVA y no a la reducción de ingresos brutos, ya que se paga el 21 por ciento de IVA, cuando actividades similares pagan el 10,5 por ciento. Esta sería una buena posibilidad para darles una solución de fondo a los conflictos que hoy está generando el sistema de recolección de residuos y barrido en la Provincia.

Además, agradecemos la contribución del oficialismo al eliminar el artículo 5º de este proyecto de ley que venía del Poder Ejecutivo. Hemos conversado acerca de la modificación de este proyecto en esta Cámara y hubiéramos pretendido haber sido escuchados en la tumultuosa y complicada sesión en que se aprobó -a rajatablas y sin tocar una coma- el proyecto que venía del Poder Ejecutivo.

Por eso, pese a las advertencias que planteábamos acerca de lo que ese proyecto iba a ocasionar, estamos después de un mes tratando nuevamente estos temas para

corregir lo que, lamentablemente, no fue escuchado en ese momento. Es decir, que se podría haber evitado este costo innecesario para algunos legisladores de mi región que en la Cámara de Diputados acompañaron el proyecto del oficialismo y en el Senado no.

Parece también una falta de respeto el haber generado este tipo de situaciones innecesarias por no haber escuchado nuestro pedido de una semana más para emitir opinión con respecto a estos temas y para dejar claramente estipulados cuáles eran nuestras objeciones y problemas que, en definitiva, fueron las que se dieron después.

Ahora, nos encontramos con la creación de un nuevo impuesto, porque estamos agregando ingresos brutos al consorcio de Bahía Blanca y Quequén que estaban exentos del mismo; y suspendemos el artículo 26 cuando, en realidad, hay que directamente eliminarlo, porque si no se va a poner en vigencia desde el momento de la sanción hasta el 31 de diciembre de 2010, esto significa claramente que es una manera de presionar, fundamentalmente a los consorcios privados, con la sanción de una ley de puertos que viene demorada en su debate en más de 10 años, la cual fue gestionada por el mismo partido político.

Me parece innecesaria esta presión adicional porque no va a poder ser sancionado en el corto tiempo y, además, deja pendiente la posibilidad de volver con el impuesto a las cargas que, a todas luces, es absolutamente inconstitucional, porque saca a los puertos de la competencia y porque hace una aduana interna.

Cuando se crearon los consorcios de Bahía Blanca y Quequén, estos eran entes públicos no estatales. Esto está vinculado a una modificación portuaria durante el gobierno de Menem donde los cinco puertos más importantes del país que manejaba la AGP, fueron trasladados a las provincias para que los gestionaran, pero como son puertos nacionales por donde salen cargas nacionales, es decir, de otras provincias, se exigieron una serie de condiciones para que no hubieran distorsiones impositivas en cada una de estas provincias, que hiciera que el sistema de transporte de la Nación, por los

Octubre, 15 de 2009

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

interland de cada puerto pudiera afectar algunas cargas pero a otras no.

Esto pasó en Rosario, en Santa Fe, en el puerto de Capital Federal, en Quequén y en Bahía Blanca.

Cuando esto ocurre, surge la duda de que estos son entes públicos, no estatales, que no tienen las características de lo que uno puede pensar que es una empresa privada, inclusive una empresa del Estado, de una naturaleza jurídica especial. Por eso se originó la Ley 11930 que hoy estamos modificando para evitar cualquier tipo de distorsión respecto de otros puertos -como los anteriormente mencionados de la provincia de Buenos Aires-, ya que eximía a estos entes públicos no estatales, Quequén y Bahía Blanca, del pago de ingresos brutos y de otros impuestos provinciales.

Tienen razón de ser, señor presidente, porque en definitiva la entidad que administra estos puntos de transferencia de mercaderías, que son de origen provincial, tiene expresamente escrito en sus objetivos que no puede tener ganancias y que si hubiera algún remanente positivo se lo tiene que volcar en obras portuarias. Por lo tanto, no comparto esto de crear un fondo con estos dineros que hoy le vamos a sacar a estos puertos porque, en definitiva, si hubiera alguna rentabilidad de estos entes, deberían volcarse en los mismos lugares donde están operando.

Y es bueno hacer historia, porque, originariamente, la Nación y la Provincia tenían que ser responsables de los canales de acceso y sus dragados, tal como se hace en Mar del Plata y en La Plata.

Es absolutamente natural, como rol del Estado, de rentas generales o en el caso de alguna obra especial de profundización, tomar créditos a largo plazo, y es una cuestión estratégica de la Provincia -tal como se hace en la Provincia, en la Nación o en conjunto- establecer cómo se hace esto.

La realidad es que los primeros contratos de dragado, desde 1994, se pagaban con un tercio del consorcio, otro de la Nación y otro de la Provincia. Como Nación y Provincia siempre fueron renuentes a pagar esto, porque se querían sacar de encima la responsabilidad de los puertos, ya que se lo exigió,

en su momento, una demanda de organismos internacionales, los consorcios de Bahía Blanca en particular -que es el que más conozco- y creo que de Quequén también, se tuvieron que hacer cargo, con su rentabilidad, del dragado que lleva una enorme cantidad de recursos que se deben facturar, obviamente, porque los recursos del consorcio son exclusivamente de un servicio que se da en el pie de muelle. Así y todo, el muelle multipropósito de Bahía Blanca, que costó 10 millones de dólares y hoy opera con contenedores concesionados, se hizo con la rentabilidad del puerto. Fue una infraestructura absolutamente necesaria para ponerlo competitivo en las cargas.

Entonces, cuando se dice que se va a crear un fondo de acá para adelante, con la plata que le van a sacar y que va a ir a rentas generales, me parece un contrasentido. Pero si el acuerdo es con los sectores portuarios, que al menos los ingresos de uso no se van a pagar, para que se pague algo, según la opinión de nuestro bloque, esta no es la manera más adecuada, porque obedece a la necesidad que tiene el gobierno de la provincia de Buenos Aires de saldar parte de su déficit.

Por un lado, estamos aquí frente a la creación de un nuevo impuesto, en especial, para los puertos de Bahía Blanca y Quequén y por el otro, seguir con la espada de Damocles para que el que no se porta bien dentro de los otros consorcios privados, pueda contar con la posibilidad de levantar esta suspensión. A nuestro entender, esto no despeja las dudas que generó esta norma, porque las inversiones portuarias, señor presidente, se determinan en tres o cuatro años después de producidas, tal como sucede con el sistema eléctrico. Aquí hemos aprobado un marco impositivo especial para alguna usina termoeléctrica que todavía no se había empezado a hacer y estaba prometida desde hacía tres o cuatro años.

En el caso particular del puerto de Bahía Blanca, este tiene inversiones definidas, empresarialmente, hace tres o cuatro años, sobre un marco jurídico que hizo analizar el negocio, que tuvo compromisos internacionales y que hoy se podría ver expuesta al

Octubre, 15 de 2009

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

impuesto de sellos. Muy bien se toma como positiva esta modificación que también hizo el proyecto del Poder Ejecutivo para garantizar que esto genere ningún tipo de dudas.

Pero no termina de resolver el problema de fondo, que es la clara inconstitucionalidad del impuesto a las cargas, que generó un conflicto con todos los sectores gremiales y empresariales de los puertos de Buenos Aires: absolutamente innecesario, por no escuchar.

Esto se lo mencionamos al señor ministro de la Producción antes que esta ley fuera sancionada. Nos pareció un error no haber escuchado y habernos pedido una semana más para aclarar y evitar todos estos conflictos que luego se generaron y ahora, venimos a sentarnos aquí, después de haber aprobado en la sesión pasada una comisión de seguimiento del sistema impositivo y presupuestario de la Provincia, a avalar desde esta Cámara lo que ya resolvieron el Poder Ejecutivo y las corporaciones.

Entonces, no sé para qué creamos esta comisión, si nosotros acá venimos solamente para avalar. Parece que esto fue una jugada para ganar tiempo y no tiene ningún tipo de objetivo o vocación para llevar adelante un cambio de actitud con respecto a esto.

Así que yo quiero plantear, desde mi bancada, el voto negativo al artículo 3º de esta ley, saludar la reforma que se hizo en el recinto, en comisión, que contempla las garantías que creemos absolutamente necesarias para el sector inversor, para el sector portuario.

No renegamos de seguir trabajando en comisión la ley que tiene el número 1861 de este año, tratando de que esto se derogue a lo largo de los próximos meses, porque nos parece que es la mejor manera de enmendar un error a todas luces inconcebible.

No entendemos cómo la necesidad de dinero para las arcas públicas puede pasar por un tema tan elemental de decir «estos no pagan, a estos hay que cobrarles», y se les pone una alícuota sin haber conversado lo que se conversó una semana después de aprobarlo, unos meses antes; innecesario, porque a nadie le escapa la necesidad de la provincia de Buenos Aires de tener algún

ingreso nuevo en función de los déficit que ya aquí se han mencionado, pero la verdad es que haber pensado que la provincia de Buenos Aires mueve 50 millones de toneladas de carga y multiplicarlo por 10, para tener una idea estimada de lo que iba a ser la recaudación por esto, es absolutamente desconcertante, desde el punto de vista de la seriedad con la que se deben tratar las finanzas públicas, sobre todo en una época de crisis.

La preocupación nuestra, señor presidente, es que en esta época de crisis uno no ve corrección de rumbos que permitan, aún en la parte que le corresponde exclusivamente a la recaudación provincial propia -no hablo ya del tema de nueva coparticipación o recuperar la coparticipación que se ha mencionado antes, sino de los recursos por venir- del tema de gastos, ni de los temas económicos estructurales que hacen a lo impositivo de la provincia de Buenos Aires, y entendemos que en esto hay demoras de ajustes en el inmobiliario urbano, en el rural, pero que se ha dejado estar mucho estos dos tipos de tributos que son progresivos y están vinculados a que, quien más tiene, más paga, y -lo dijimos el año pasado- se siguen empujando los impuestos directos vinculados al consumo como manera de financiar y cuando cae el consumo, como está pasando ahora, parece que quedan como en off side.

Es muy grave seguir apostando y no corregir esta tendencia facilista de poner cabinas de peaje en vez de ir tendiendo a reformas impositivas mucho más equilibradas.

Lo que a nosotros nos preocupa de fondo no es que la nuestra sea la única verdad, sino que no se escuche, para llegar a un punto intermedio como el que aquí hemos logrado, gracias a Dios, con esta reforma de la ley, que también mandó el Poder Ejecutivo; y, si esto pudimos hacerlo hoy, espero y hago votos para que esta sea la tendencia hacia delante, porque todos tenemos algo para aportar.

Más allá de los números que tengamos, lo importante es escuchar, reconocer en el diálogo político que hay un igual del otro lado, que podrá o no tener razón, pero que

merece el respeto para poder lograr un consenso que permita, al menos, de a poco, ir acostumbrándonos a que las políticas de Estado van más allá de un gobierno y que, necesariamente, tiene que incorporarse lo que, de alguna forma, las minorías circunstanciales tienen para aportar.

Nada más, señor presidente.

Sr. Cura - Pido la palabra.

Señor presidente: tenemos en tratamiento una modificación a la Ley Impositiva que ha sido aprobada hace algunos días y como estamos ya acostumbrados, todo se hace con mucha velocidad; y tanta es la velocidad que se le está dando al tratamiento de esta ley, más allá de los planteos que se hacen de la búsqueda del consenso, del análisis pormenorizado, que hoy estamos tratando una modificación a una ley que todavía no ha sido publicada.

No sé si es claro este tema y tampoco sé si tiene validez legal, porque no soy abogado. Pero me parece que ya estamos partiendo de un gran error: modificar una ley que, todavía, no ha sido publicada, con lo cual la tan mentada y discutida Ley Impositiva del 2010, creo que no tiene vigencia.

Obviamente que nosotros teníamos una posición contraria, opuesta, a ese proyecto que vino hace unos días a esta Cámara, porque veíamos con claridad que nuevamente la solución a los problemas de la provincia de Buenos Aires, problemas que algunos dicen que son estructurales -y en parte tienen razón-, vuelven a caer sobre los bonaerenses.

Es decir, se menciona que tenemos déficit para el año que viene y ¿cómo hacemos para resolver ese déficit? Con más presión sobre los bonaerenses, y ahí empieza la imaginación de los distintos funcionarios que pasan por la Provincia.

En eso no estamos de acuerdo, no queremos seguir presionando a los bonaerenses. Sí estamos de acuerdo cuando se habla de la equidad, pero no hay que usar como muletilla permanente, la equidad tributaria y la crisis internacional y ahora le agregamos algunos problemas, como la gripe o el dengue.

Esos son los argumentos para dar mayor

presión tributaria a los bonaerenses. Y ¿hasta cuándo vamos a aguantar los bonaerenses esta situación?

Vamos a acompañar, en general, este proyecto, porque, de alguna manera, nos da la razón de lo que estábamos planteando hace unos días y que, obviamente, no pudimos venir a discutir por la razones que cada uno sabrá.

No estábamos de acuerdo, porque a esta historia, creo que en algún momento, hay que ponerle punto final.

Los bonaerenses, a través de sus representantes, con el gobernador a la cabeza, creo que tienen que empezar a dar esta batalla fundamental, que debe hacerse de forma definitiva. Recién se dijo por aquí que estamos terminando el año, no sabemos con qué déficit.

El ministro de Economía nos mencionó, en una reunión, que necesitaba 2.500 millones de pesos para cerrar el ejercicio; luego el gobernador dio otra cifra; también dijo que necesitaba emitir un bono, que no se sabe cómo se va a colocar. Se le preguntó si, en realidad, iba a haber alguna acción concreta, si se sabía hacia adonde tenemos que ir y cuáles son los recursos que debemos tratar de captar para resolver definitivamente el problema.

El ministro de Economía, el otro día, hizo algunos comentarios a quienes integramos la Comisión de Presupuesto e Impuestos.

Tenemos un déficit por delante de 6 mil millones de pesos para el 2010, 4 ó 5 mil millones de vencimiento de deuda, es decir, que tenemos más de 10 mil millones de pesos de necesidad financiera y con la Ley Impositiva que ha sido aprobada, bien dijo el señor diputado Jano, en el mejor de los casos -porque estas son palabras de los funcionarios- vamos a lograr 1.300 millones de pesos, el 10 por ciento de la necesidad financiera del 2010.

Entonces, creo que está llegando la hora de poner las cosas en claro: la provincia de Buenos Aires -todos saben- aporta el 35 por ciento del PBI, el 50 por ciento del PBI industrial, tenemos el 40 por ciento de la población, tenemos los mayores índices de pobreza de la Argentina, y recibimos el 21 por ciento a nivel de coparticipación. Ya sé

Octubre, 15 de 2009

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

qué me van a decir: es difícil lograr la modificación de la Ley de Coparticipación, y le doy la razón, es muy difícil, pero es una batalla que hay que darla en el largo plazo y ponerlo en la agenda. El ministro de Economía dijo que el gobernador lo tiene en la agenda, pero de esto no habla. Tuvo que ir a Estados Unidos, donde hizo algún comentario sobre la necesidad de empezar a reformular la Ley de Coparticipación. Lo dijo en Estados Unidos, pero acá hay más presión tributaria para los bonaerenses, y esas cosas las tenemos que cambiar.

El año pasado, por esta misma fecha se estuvo tratando una modificación del impuesto sobre los ingresos brutos y también se usó la muletilla: buscamos la equidad tributaria. Vamos a recaudar en el año 2009, 2 mil millones de pesos, y con eso vamos a resolver las cuentas del año, y todos saben que en los primeros días de septiembre se estuvo a punto de no pagar los sueldos; es decir, que los 2 mil millones de pesos fueron más presión tributaria para los bonaerenses y, posiblemente, de alguna manera, fueron una gota de agua en las finanzas provinciales.

Y fueron una gota de agua, porque el ministro reconoció que le faltan 2.500 millones de pesos, por lo que el Ejecutivo envió el proyecto de ley impositiva 2010 en forma anticipada, cosa inédita en la provincia de Buenos Aires. He recibido comentarios de diputados con mucha antigüedad en la Cámara, mencionando que jamás había sucedido eso: mandar el proyecto de la ley impositiva sin el cálculo de Presupuesto, sin el nivel de endeudamiento, en forma anticipada y aislada.

Claro, había una picardía interna que era la vigencia y modificación de algunas cosas para este año; una de ellas era la posibilidad de gravar con este esquema a los puertos, generar un adicional al ingreso tributario vía el aporte de los puertos; y acá aparece la imaginación de los funcionarios para tratar de encontrar en algún lugar un recurso. Por eso digo que estas cosas las tenemos que empezar a cambiar. Si el gobernador se pone al frente de estas decisiones, no va a haber nadie que no lo acompañe, porque creo que esta es la batalla importante que la

Provincia tiene que dar. Todos sabemos que el 2010 es un año sumamente complicado para las finanzas bonaerenses.

En los anuncios que se hacen, sin pautas de aumentos salariales -en algunos días vamos a tratar el Presupuesto y vamos a saber bien cuáles son las cuentas-, se nos dice que faltan 10 mil millones de pesos; entonces nos preguntamos: ¿la provincia de Buenos Aires no va a dar aumento a sus 450 mil empleados públicos el año que viene?

Por todo lo expuesto, creo que la situación es complicada para el 2010 y por eso vamos a apoyar esta reforma aunque, como bien se dijo -o dijo algún diputado preopinante-, no se estaba promulgando la Ley y ya se estaba enviando una reforma.

Como nosotros estábamos en contra de estos aumentos, es que ahora estamos apoyando en general esta reforma; pero la apoyamos en general, porque no queremos dejar una espada de Damocles respecto de lo que establece el artículo 3º que habla de suspensión.

Esto significa suspender la aplicación de un impuesto, pero una vez que pase la complicación de las presiones, vamos a llegar al 1º de enero de 2011 y la ley va a estar vigente en toda su extensión.

Es por eso que nosotros, ya que no estamos de acuerdo, vamos a pedir en particular la derogación de la aplicación del artículo 26 de la Ley Impositiva que ponía en línea la aplicación de este impuesto adicional a los ingresos brutos.

Asimismo, en forma particular no estamos de acuerdo con el artículo 5º de la Ley por las expresiones que se refieren a la implementación de la alícuota del 1,5 por ciento para algunas actividades, condonando deudas a quienes no hubiesen tributado y a quienes hubiesen abonado el impuesto, es decir, no darle la posibilidad cierta de la compensación con otros impuestos o la posibilidad cierta de pedir su reintegro. Respecto del último párrafo del artículo 5º, consideramos que hay que eliminarlo.

Por último, un comentario sobre el artículo 7º con referencia a la vigencia de esta ley. Creo que es contradictorio lo que dice el primer párrafo respecto del segundo, es

decir, que debería quedar solamente el primer párrafo del artículo 7º pues el segundo se refiere a una excepción que para nosotros no es importante dejarla.

Esto es todo lo que tengo que decir, señor presidente, y nuestro bloque va a acompañar en general el proyecto de ley, pero, en particular, va a solicitar modificaciones en esos tres artículos anteriormente mencionados.

Muchas gracias.

Sra. Berardo - Pido la palabra.

Señor presidente: en principio, seguramente de nuestros planteos van a surgir cuestiones que hubieran sido adecuadas haberlas discutido en la anterior sesión donde se trató la reforma impositiva en términos totales, en términos integrales.

Nosotros creemos que eso se debió a un apresuramiento y a una improvisación clara que se manifestaron a través de la irregularidad en el desarrollo de la sesión, porque el gobernador estaba muy apurado y con mucha necesidad de generar esas reformas debido a que es muy difícil la situación de la Provincia y, según nuestra visión, es difícil además llegar a fin de año. Ahí, reitero, veíamos la desesperación del gobernador.

Cuando nosotros hablamos del déficit de la Provincia que todos fueron marcando y que tiene variedad en cuanto a la profundidad del mismo -consideremos que estamos hablando de más de 5 mil millones de pesos-, creemos que ese déficit, a parte del debate de la coparticipación, esencialmente debe reformarse con decisión política con relación a exigirles a los que más tienen que fortalezcan a este Estado para asistir y promover a los sectores sociales de nuestra Provincia que menos tienen. Esa es una premisa básica para nosotros que creemos que tiene que profundizarse.

Si bien la reforma que se iba a discutir y que no se discutió en aquella sesión, tenía algunas pinceladas de avanzar sobre esos sectores que se habían beneficiado en los últimos años de crecimiento del país y con las condiciones positivas que había tenido la economía internacional, consideramos que eran insuficientes, porque cuando se hablaba del inmobiliario rural nosotros creía-

mos que era un avance si se estaba hablando de revalúo, pero -repito- eran totalmente insuficientes, porque los impuestos seguían estando desvirtuados.

Cuando se hablaba del impuesto a la herencia, para decirlo en términos sencillos, era deuda muy profunda que teníamos nosotros con la educación, donde el 100 por ciento de lo recaudado por ese impuesto debía destinarse a la educación y no decidir que un 20 por ciento fuese a los intendentes. Pero, uno podía considerar que se empezaba a ver algún caminito o que podía divisarse alguno.

A nosotros nos costaba bastante creer eso y menos cuando tuvimos al gobernador un mes antes de esa sesión y de esa reforma sentado en la sociedad rural. Entonces, era muy difícil poder creer que había una decisión política de exigirles a quienes más se habían beneficiado con las condiciones económicas, de que aporten para fortalecer al Estado y a buscar esa equidad en el conjunto de la provincia de Buenos Aires.

La suspensión que se está tratando hoy concretamente está manifestando eso: la falta de decisión política o de llevar políticas en ese sentido hacia esos sectores.

Hoy esta suspensión es una concesión que se le da a los sectores concentrados de la economía de nuestra Provincia, porque al otro día, como se dijo acá, salieron a hacer reclamos para que esto no avance. Entonces, ahí es donde hay una falta de decisión política. Ese es un aspecto.

Con respecto a la modificación de la alícuota que se hace sobre los ingresos brutos con relación al servicio de recolección de residuos, también creemos que es otra concesión. No digo, como se planteó acá, que va a beneficiar a los vecinos de nuestros municipios, sino que es otra concesión a la corporación política de los intendentes y a la corporación de los empresarios que trabajan en estos servicios. Si hablamos de beneficiar al conjunto de la ciudadanía de nuestros municipios, no se estarían aumentando las tasas, como también lo están haciendo, repentinamente -esto es muy similar en algunos casos a lo que sucedió en la sesión anterior-, en algunos municipios.

Octubre, 15 de 2009

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

Así que también nos parece que no es real que esto vaya a beneficiar al conjunto de la población. Lo que entendemos es que el conjunto de las distintas modificaciones tributarias que se están llevando adelante y que de algún modo, directa o indirectamente, hoy estamos tratando en este recinto, siguen afectando seriamente a los sectores medios, a los trabajadores, al pequeño comerciante. La esencia del sistema tributario de la Provincia en combinación con los municipios sigue afectando a esos sectores.

Creemos que hay que avanzar por otro lado y que acá tiene que haber una reforma claramente progresiva en el sistema tributario; y esto no se está llevando adelante. Es más que nada un manotazo de ahogado para tratar de saldar las cuentas que no se van a terminar de resolver. Realmente no vamos a resolver el problema estructural de la pobreza que va creciendo día a día en la provincia de Buenos Aires.

Es por estas razones que desde el bloque Libres del Sur no vamos a acompañar las modificaciones que se están proponiendo hacer a través de este proyecto.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Delgado, Horacio) - Tiene la palabra el señor diputado Passaglia.

Sr. Passaglia - Señor presidente: a pesar de que nuestro compañero de bloque, el señor diputado Mario Cura, fundamentó nuestra posición, yo querría agregar algunos temas, ya que en repetidas oportunidades se ha dicho que el año próximo se iba a mejorar la recaudación en 1.300 millones de pesos.

En ninguna parte del mundo, con un país atravesando una crisis como la nuestra, aumentar los impuestos significa que vaya a mejorar la recaudación.

Con respecto al impuesto inmobiliario, que se aumenta en un 20 por ciento, un vecino asalariado de mi ciudad me decía: cuando cobro mi sueldo, primero como, después pago los servicios que me cortan -como son la luz y el gas- y dejo para lo último, si tengo dinero, para pagar el impuesto inmobiliario y, en último caso, con el tiempo, si no pago, me acojo a una moratoria.

Con respecto al impuesto a las patentes, en mi ciudad, como en todo el país, hay elecciones cada dos años. En mi ciudad nacen 2.300 niños por año, y fallecen 300 personas. Nosotros calculamos que en el padrón cada dos años debe de haber 4 mil votantes más. Pero con cada aumento de la patente, perdemos numerosas personas en nuestro padrón, pues hay 1.500 nicoleños que por los últimos aumentos de patentes cambiaron su domicilio a Villa Constitución.

En la provincia de Santa Fe el impuesto a las patentes es la tercera parte de lo que se paga en la provincia de Buenos Aires, así que con este aumento de patentes, para las próximas elecciones en el padrón, seguramente, perderemos otros 1.500 nicoleños.

Se pone un impuesto al auto usado y se habló de equidad, pero le cobran el impuesto a los vehículos usados. En mi ciudad, hay una fábrica muy importante, que es Siderar, que pertenece a Techint y su dueño Paolo Roca nunca compró un auto usado en San Nicolás; los autos usados generalmente los compran los asalariados, clase media, media baja para adelantar algunos modelos.

Con respecto al puerto, escuchaba hablar al señor diputado Linares y le puedo asegurar que no todos los puertos son iguales; tienen características diferentes, porque algunos son de aguas más profundas, otros no, algunos tienen mejores muelles y otros no, algunos tienen mejores vías de acceso o de navegación y otros no, y, en el caso del puerto de San Nicolás, está a 7 kilómetros por agua del puerto de Villa Constitución. Y nuestra sección electoral que pertenece al núcleo de la Pampa Húmeda en cuanto a producción de cereales y oleaginosos, el último año entre el 92 y 93 por ciento de su producción se fue a los puertos santafecinos. Hace varios años, la cola de barcos para cargar cereales en el puerto de San Nicolás era interminable. ¿Qué es lo que ocurre hoy? Que en los puertos santafecinos, la exportación de granos cuesta 15 centavos de dólar por tonelada, mientras que en el puerto de San Nicolás, cuesta 72 centavos de dólar por tonelada. Esto hace que, a pesar de que tengamos la cooperativa agrícola más grande de la Argentina, que es la de Ramallo -acá hay tres diputados de

Ramallo, dos diputados de Pergamino, una diputada de Arrecife y dos diputados de San Pedro-, toda nuestra producción sale por los puertos santafecinos.

¿Cuál es nuestra opinión? Nosotros no estamos en contra de que se mejoren los ingresos de nuestra Provincia. Es correcto lo que decía el señor diputado La Porta, porque un gobierno tiene que recaudar impuestos si no, ¿cómo vamos a prestar los servicios de salud, educación, seguridad y Justicia? Pero si aumenta tanto los impuestos y se pierde la competitividad, no es que va a recaudar más sino que va a recaudar menos. ¿Cuándo va un barco a San Nicolás ahora, donde hace varios años hacían colas interminables? En cambio, en Villa Constitución, en General Lago o en Rosario hay muchos barcos que tienen que esperar, y como un día de estadía es muy caro, a las perdidas aparece un barco en nuestra ciudad.

Hubiera sido importante que este debate lo hubiéramos dado antes, como dijo la señora diputada Gerardo. Lamento que a los compañeros trabajadores de mi ciudad que pertenecen a los distintos gremios como SUPA, Marina Mercante y legisladores o empresarios, no hayamos sido invitados para expresar nuestra opinión.

Nosotros queremos que la provincia de Buenos Aires recaude más, pero ante esta situación, con este paquete impositivo, vamos a terminar por desaparecer, porque ya no estamos exportando los cereales que producimos. El 92 o 93 por ciento -repito- de nuestra producción, perteneciente a la Segunda Sección Electoral, se va por los puertos santafecinos.

¿Qué otra cosa mueve al puerto? El hierro, que viene de Brasil, lo trae la empresa Río Tinto, lo descarga en San Nicolás y sale al mundo. Si ahora aumentan los impuestos, se irá al puerto de enfrente, Nueva Palmira, Uruguay.

Otro producto es el fertilizante. El 35 por ciento de los fertilizantes de nuestro país, entran por el puerto de San Nicolás. Algunos de ellos lo produce la empresa Profertil, de Bahía Blanca; el producto sale por el puerto de Bahía Blanca y entra por el puerto de San Nicolás con destino a la Pampa Húmeda.

Hay que tener en claro que el aumentar los impuestos, no producirá un aumento en la recaudación; al contrario, va a disminuir. Soy bastante incrédulo, y por eso digo que se fijen a fines del año que viene cuánto es lo que se recaudó con este paquete impositivo. Acuérdense que va a estar muy lejos de lo que hoy creemos que se va a recaudar.

Nosotros hubiéramos querido colaborar, hubiéramos querido acompañar con nuestro voto el proyecto de ley impositiva, pero para eso lo tendríamos que haber debatido, conversado, para ver cómo lo mejoramos.

Ratifico la postura de nuestro bloque, establecida por el señor diputado Mario Cura, en el sentido de apoyar en general todos los artículos, excepto el 3º -relacionado a las actividades portuarias-, porque creemos que hay derogarlo. Muchas gracias.

Sr. Nahabetián - Pido la palabra.

Señor presidente: desde que se aprobó este proyecto de ley impositiva y fiscal, muchos amigos nos dijeron por qué motivo no lo discutimos y por qué abandonamos el recinto. En política hay que explicar que a veces hay cosas que no sirven. De todos modos festejo que hoy estemos debatiendo esto y que el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires se haya dado cuenta del error.

Esta discusión que estamos realizando hoy no aporta al prestigio que tenemos que empezar a cultivar desde cero para lo que es nuestra Cámara de Diputados o para lo que es uno de los poderes del Estado: el Legislativo, porque estos errores son groseros. Un cuerpo colegiado no puede permitirse estos errores groseros.

Retomando lo que decía el señor diputado Cura, tengo el informe del Ministerio de Jefatura del Gabinete de ministros de la Provincia de Buenos Aires, de las 9 y 45 de la mañana, y todavía la ley que estamos discutiendo no fue publicada. Por ende no existe, todavía no tiene validez.

Hay muchos temas que queríamos discutir y modificar; lo que pedíamos en su momento era que pase una semana a comisión para que se discutan en ese ámbito muchos artículos, porque era ilógico -como bien lo planteamos entre otras cosas- que

Octubre, 15 de 2009

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

estemos aprobando una ley fiscal impositiva sin tener la Ley de Presupuesto.

Nuevamente estamos cometiendo un error al avalar la suspensión de un artículo hasta el 31 de diciembre de 2010, cuando sabemos bien que las leyes fiscales impositivas son anuales, como lo establece la Constitución. Una suspensión o derogación de ese artículo, es exactamente lo mismo.

No sé por qué no queremos aceptar cuando nos equivocamos. Hay un viejo axioma que dice: «en el camino del error, donde se pega la vuelta es ganancia». Creo que tenemos que saber pegar la vuelta y aceptar el error, como bien lo dijo el señor diputado La Porta, que acepta que hubo un error, que acepta que no se habló con los sectores; porque también tenemos que saber que los sectores no legislan, nosotros tenemos la responsabilidad de revisar cada palabra de cada ley. No es lo mismo «deberá» que «podrá», no es lo mismo «suspender» que «derogar», y para eso tenemos una Constitución, leyes vigentes y una técnica legislativa que no la podemos dejar de lado.

También quiero recalcar algo que ha dicho el señor diputado La Porta, porque creo que es el nudo de la cuestión, y es que nos venimos equivocando año tras año en la provincia de Buenos Aires, pensando que aumentando un impuesto, una alícuota, vamos a cubrir los problemas futuros; pero la experiencia nos dice que no. Cada año que pasa nos encontramos en peores condiciones.

El nudo gordiano pasa -para mí- por lo que manifestó el señor diputado La Porta respecto de la obligación que tenemos nosotros, como gobierno, de pensar normativas legales para generar recursos, y creo que ahí nos vamos a equivocar. Tenemos que hacer un esfuerzo mental para cambiar la forma de enfoque que tenemos. Nosotros no necesitamos normativas legales para generar recursos; lo que necesitamos es alentar a la producción para poder generarlos. Ese es el fundamento de nuestra provincia de Buenos Aires, el cual venimos perdiendo año tras año, cuando estuvimos discutiendo las leyes para el campo, cuando estuvimos discutiendo la famosa 125, cuando no discutimos la coparticipación o cuando -como bien se dijo- se vaya a aprobar la

prórroga del impuesto al cheque y nosotros no estamos levantando nuestra voz como provincia de Buenos Aires.

Un gobierno inteligente es aquel que acepta las críticas, aquel que escucha a la oposición. No piensen que porque somos de distintos partidos, queremos que le vaya mal a la provincia de Buenos Aires, que le vaya mal al oficialismo y, por ende, que vivan peor nuestros ciudadanos bonaerenses. Ese es un error.

Lo que proponemos, en base a que esto que no fue publicado, es por qué no hacemos un simple llamado de teléfono -que no se publique-, esperemos que baje el presupuesto que va a llegar en los próximos días y veamos todo en su conjunto. Tomémonos el tiempo necesario, escuchando a todos aquellos que quieran aportar alguna cosa distinta, porque, si no, continuamente, estaremos repitiendo los errores, año tras año, y terminaremos hablando de un déficit de 2 mil o de 5 mil millones de pesos y no es la solución de fondo que tiene que tener nuestra provincia de Buenos Aires.

Nuestra Provincia tiene 134 municipios con 134 realidades distintas. Tenemos que empezar a ver municipio por municipio, sus necesidades y empezar a jerarquizar la labor de los intendentes. Estamos fallando en muchas áreas -para no decir en todas- como, por ejemplo, el tema de la seguridad, los hospitales, las escuelas; se nos está cayendo la provincia de Buenos Aires, porque tenemos un sistema perimido de administración y no sirvió Arba, cosa que también lo tenemos que decir. Es lo mismo, no pasa nada: Arba es lo mismo que Rentas y no tenemos pautas para decir «y, bueno, aumentamos una alícuota para qué».

Como bien se dice, obviamente, cada uno va a defender su sector. En el caso de aquellos diputados que tienen puertos en sus regiones, los van a defender porque, sin lugar a dudas, si gravamos los puertos, no van a tener el mismo trabajo.

Estamos compitiendo, a su vez, con otras provincias y hay localidades que están compitiendo con otro país. Eso es de lo que tenemos que darnos cuenta, porque la provincia de Buenos Aires es muy grande y muy importante.

Por eso, señor presidente, si se toma esta propuesta, bienvenida sea, pero creo que la experiencia nos dice que no se va a querer hacer y se va a tratar este proyecto.

En tal sentido, queremos dejar en claro con respecto al artículo 3º, que es la suspensión del artículo 26 de esta ley -que tendríamos que votarla mañana-, que lo vamos a votar en contra porque nosotros no estamos de acuerdo con suspender, sino con que directamente se derogue este artículo.

En cuanto a lo otro, aplicar el número cuando existen ideas distintas, creo que no es bueno para los ciudadanos. Por lo tanto, no está bien lo que estamos haciendo hoy y, por ahí, como partido de oposición uno se puede regocijar en cuanto a esa equivocación del Ejecutivo, pero creo que esto nos hace daño a todos.

No nos apuremos, hagamos las cosas bien, para eso tenemos las comisiones; somos 92 diputados, somos cabezas pensantes y creo que cada uno puede aportar algo valioso para el futuro de nuestra Provincia.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Delgado, Horacio) - Tiene la palabra el señor diputado Bilbao.

Sr. Bilbao - Señor presidente: voy a ser muy escueto teniendo en cuenta que este tema en particular lo hemos hablado entre nosotros, con los miembros del Ejecutivo, en los medios de comunicación y, también, en nuestro propio distrito, de tal manera que es bastante difícil decir algo innovador al respecto.

Quiero aclarar asimismo, en aras de la celeridad, que me voy a limitar exclusivamente a hacer referencia al artículo 3º de esta ley rectificatoria, que se concatena, obviamente, con el artículo 26 de la Ley Impositiva que votamos hace dos sesiones atrás.

Quiero decir al respecto que coincido prácticamente en todo y remarco esto de acuerdo con lo expresado por el señor diputado expositor oficialista La Porta.

En principio, remarcó dos temas: uno, cuando dijo que no deben importar los costos políticos personales y, el segundo, cuan-

do expresó que lo que estamos debatiendo son los altos intereses de la Provincia, circunstancia por la cual justificamos la posición que tuvimos oportunamente en el sentido de que, más allá de los costos políticos, es cierto y es claro, que a nadie le gusta aumentar los impuestos, pero resulta absolutamente necesario para el adecuado cumplimiento de los objetivos básicos de la Provincia.

También, en cierta medida, debemos alegrarnos por la decisión que surgió de varios diputados y senadores, como así también, de parte de miembros del Poder Ejecutivo, con referencia a la generación de una mesa de diálogo para que en algunas gabelas se pudiese escuchar, claramente la posición que tienen la totalidad de los actores, protagonistas de los sectores en particular y que tuvieron una imposición en el marco de la Ley Impositiva mencionada anteriormente.

Está claro que en estas primeras charlas que se llevaron a cabo, específicamente, con referencia a la ley que grava la carga, descarga y removido en el tema portuario, rápidamente se vio la inviabilidad de la misma.

En principio, como se ha señalado en esta Cámara -porque como consecuencia de que se gravaba el costo según el peso, con prescindencia del precio específico que tuviese cada una de las cargas-, esto hacía que la gabela en particular fuese altamente impactante en muchas de las producciones y la verdad es que este impuesto tornaba inviable alguna de ellas en la provincia de Buenos Aires.

En segundo lugar, como claramente se ha expresado, la existencia de este nuevo impuesto tornaba como no competitivos puertos del Bajo Paraná, en referencia, fundamentalmente, con los puertos santafesinos o la Nueva Palmira, Uruguay. A los puertos del sur de la provincia de Buenos Aires, particularmente, si los comparáramos con los de Río Negro que, por otro lado, por constituir parte de la Patagonia, suelen tener una imposición federal mucho más benévola.

No coincido, precisamente, en eso de que la suspensión resulte necesaria, o sea, estrictamente indispensable o conveniente

Octubre, 15 de 2009

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

para el caso de poder abrir una mesa de diálogo con los actores protagonistas, de los puertos. Considero que la derogación es la medida apropiada, porque, precisamente, no se constituye en óbice para poder llevar a cabo una discusión seria y profunda, con referencia a una política fiscal específica para los puertos de la provincia de Buenos Aires.

¿Y por qué señalo la conveniencia de la derogación? En principio, porque fue la posición que sustenté oportunamente, dado que voté en general la Ley Impositiva, cuando nos tocó hacerlo, pero me encontré con el artículo 26. Aparte de los inconvenientes, desde el punto de vista de sacar de competencia a los puertos de la Provincia de Buenos Aires y, como decía anteriormente, en tornar inviable muchas de las producciones que tienen un bajo valor específico, la verdad es que tengo dudas respecto de su validez jurídica, en principio, porque se trata de un impuesto a los ingresos brutos, que no es un porcentaje de una transacción comercial, sino que es un impuesto sobre los ingresos brutos en función de un peso, cosa que tiene dudosa validez jurídica.

Mucho más importante, en cuanto a la dudosa validez, es el hecho de que hemos gravado con el impuesto sobre los ingresos brutos lugares donde no hay transacciones comerciales. Me estoy refiriendo al caso particular de los puertos privados a los que hemos gravado con un impuesto que se caracteriza por hacer una imposición a las transacciones comerciales donde no existen tales transacciones comerciales.

Por esa circunstancia es que este bloque va a votar en general esta ley rectificatoria, pero va a disentir con el artículo 3º, en la convicción profunda de que no es conveniente suspender, sino que es necesario derogar el artículo 26 de la anterior Ley Impositiva.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (González) - Tiene la palabra el señor diputado Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez - Señor presidente: en primer lugar, quiero manifestar mi satisfacción, porque, finalmente, nos ha alcanzado

en este recinto una discusión que nos había sido esquivada.

Hoy, todos los representantes de los bloques han podido manifestar sus argumentos técnicos y políticos frente a esta ley. En cuanto a los argumentos políticos, primero el gobernador, a través de sus funcionarios y legisladores, nos expresó su necesidad de obtener recursos frente a una situación económica provincial, nacional e internacional complicada y su instrumento fue este adelante impositivo a través de una ley.

Nosotros y, básicamente, la mayoría de la oposición, hemos hecho público que no compartimos la modalidad ni justificamos este impuesto. Lo sustancial de nuestra crítica es que la realidad impuso una contra-ley, es decir, esta medida rectificatoria que hoy estamos considerando, que nos deja como saldo un vacío en la recaudación que pretendía el gobernador de la Provincia y que ahora, de alguna manera, va a tener que llenarse, porque la situación económica y financiera de la Provincia sigue siendo la misma que se diagnosticó al momento de justificar la implementación de este proyecto de ley.

Frente a este vacío que queda al caerse la pretendida recaudación que iba a empezar a tomar vigencia desde este año, nos vemos obligados a pensar medidas productivas, como señaló el señor diputado Nahabetián, o una nueva política tributaria y financiera que, seguramente, vislumbraremos con la llegada del presupuesto, del cual esperamos que contenga una política que todos podamos acompañar.

En este punto, quiero señalar que podemos tener iguales beneficios que los pretendidos por esta legislación si buscamos otros agentes tributarios, como, por ejemplo, los del juego o los de la distribución del tabaco y del alcohol, como bien señalara el señor diputado Martello, entre otros.

Con respecto a los argumentos técnicos -de terna encrucijada nos ha advertido el señor diputado Mario Cura-, podemos decir que en realidad, estamos frente a un proyecto de ley que pretende modificar una ley que aún no ha entrado en vigencia, ya que aún no ha sido publicada, conforme a la doctrina del artículo 108 de la Constitución Provincial.

Octubre, 15 de 2009

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

12a. sesión ordinaria

Por esa situación, y para no generar un precedente del cual luego podríamos traer una nefasta doctrina a esta Sala, voy a votar en contra de este proyecto de ley, sustrayendo así a mi bloque de la generación de este precedente que entendemos chocaría con la doctrina del artículo 108 de la de la Constitución Provincial.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (González) - Tiene la palabra el señor diputado Pérez.

Sr. Pérez - Señor presidente, es para solicitar un breve cuarto intermedio con permanencia en las bancas.

Sr. Presidente (González) - Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Pérez.

Sr. Secretario (Mauro) - Aprobado.

Sr. Presidente (González) - Se pasa a un breve cuarto intermedio.

- Es la hora 19 y 34.

- A las 19 y 37, dice el

Sr. Presidente (González) - Tiene la palabra el señor diputado Pérez.

Sr. Pérez - Señor presidente: para tranquilidad de los muchos constitucionalistas que trabajan, por suerte, en esta Cámara, esto no va a ser ley porque apenas tiene media sanción. Es decir, no vamos a estar contradiciendo ninguna doctrina. La idea es que vaya al Senado; nos han notificado del Ejecutivo que entre mañana y el lunes va a estar publicado en el "Boletín Oficial", de manera tal que la sanción definitiva se va a dar el miércoles próximo, por lo que no vamos a estar transgrediendo ninguna situación.

Sr. Presidente (González) - Se va a votar el proyecto en general.

Sr. Secretario (Mauro) - Aprobado.

- Se votan y aprueban en particular

los artículos 1º al 6º del despacho de la Cámara constituida en comisión.

- El artículo 7º es de forma.

Sr. Presidente (González) - Aprobado en general y en particular, con modificaciones, se comunicará al Honorable Senado.

29

TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES SOBRE TABLAS

Sr. Passaglia - Pido la palabra.

Señor presidente: es para solicitar el tratamiento sobre tablas y en conjunto de los expedientes D/1.886/09-10 y D/1.887/09-10.

Sr. Presidente (González) - Se va a votar la entrada fuera de hora de los referidos expedientes.

Sr. Secretario (Mauro) - Aprobado.

Sr. Presidente (González) - Se va a votar la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el señor diputado Passaglia.

Sr. Secretario (Mauro) - Aprobado por más de dos tercios.

Sr. Presidente (González) - Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Iluminatti) -

(D/1.886/09-10)

PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que el honorable Congreso de la Nación Argentina contemple la posibilidad de establecer mediante la sanción de una ley, un Ingreso o Renta Univer-